

Mohamed Mohand como denunciante, y Zahra Khouna como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY a dictar la presente sentencia.

Fallo: QUE DEBO DE ABSOLVER Y ABSUELVO a Zahra Khouna de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe podrá interponerse recurso de apelación, ante este mismo juzgado para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente sentencia.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED MOHAMED AL-LAL, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 198/03

EDICTO

1427.- D. Emilio Ebagó Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 198/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a catorce de mayo de 2003.

Vistos, por D.^a Gemma D. Solé Mora, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas; en el que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Jorge Pérez Escamez como denunciante, y José Luis López Pulido como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY a dictar la presente sentencia.

Fallo: QUE DEBO DE ABSOLVER Y ABSUELVO a José Luis López Pulido de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Luis López Pulido, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 508/03

EDICTO

1428.- D. Emilio Ebagó Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 508/02 se ha acordado citar a Naima Mimun Mohamed, nacida en Melilla el 10/3/1969, hija de Mimun y Fatima, con último domicilio conocido en C/. Mar Chica n.º 47,4A, para que en calidad de denunciante comparezca en la Sala de Audiencias de este juzgado el próximo día 23 de Junio de 2003, a las 10'00 horas, para convocatoria de Juicio Verbal de Faltas, haciéndole saber que podrá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, asimismo podrá comparecer asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Naima Mimun Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 98/03

EDICTO

1429.- D. Emilio Ebagó Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 98/03 se ha acordado citar a Jamila Boudouane El Bachir, nacida en Oran, Argelia el 11/5/1969, hija de Salah Mohamed y Tlaitmas, con último domicilio conocido en C/. Callejón Pepe Matías n.º 4 y a Hassan Mohamed Fatme, con DNI n.º 45302267-H, nacido en Melilla el 8/4/1980, hija de Mohamed y de Yamina, con el mismo domicilio conocido que la anterior, para que comparezcan en calidad de denunciado y denunciante en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de Junio de 2003 a las 10'05 horas, para convocatoria de juicio de faltas